

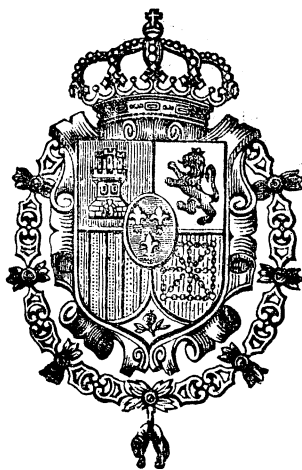
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Paragurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 25
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El Gobierno de V. M. tenía la obligación de hacer construir un edificio á propósito y decorosamente amueblado y alhajado para Seminario de la diócesis de Madrid-Alcalá, conforme á lo establecido en la Bula de Su Santidad de 7 de Marzo de 1884, y deseando proceder al cumplimiento de dicho compromiso, de acuerdo con el Sr. Arzobispo-Obispo de esta diócesis, después de varias gestiones y numerosas conferencias celebradas en distintas ocasiones, tuvo el honor de proponer á V. M. el Real decreto de 10 de Febrero de 1896, que V. M. se dignó aprobar.

En su virtud, el Gobierno cedió en propiedad á la Iglesia, y en su representación al Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá, todo el edificio en que se hallaban instalados el Ministerio de Fomento y Centros de enseñanza dependientes del mismo, cuya cesión habría de verificarse por el Ministerio de Hacienda, á quien corresponde la custodia, administración y enajenación de los edificios de la Nación y de los ocupados por el Estado, tan luego como el Ministerio de Fomento y sus dependencias se trasladaran al nuevo edificio que al efecto se ha construido, según la Real orden de 8 de Marzo de 1879, debiéndose otorgar la correspondiente escritura de cesión en propiedad del edificio cedido al expresado Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.

En ese estado el asunto, y después de haber sido apreciado dicho edificio por los peritos nombrados por ambas partes, siendo su inferior valoración la de 2.932.000 pesetas, han sobrevenido dificultades al Gobierno por la necesidad de destinar á otros servicios públicos el mencionado edificio, que, por otra parte, fué objeto de la ley de 17 de Septiembre de 1896, promoviendo en Madrid obras públicas para su mejora, saneamiento y alivio de las clases obreras.

Por el art. 6.º de la citada ley se autorizaba al Ministro de Gracia y Justicia para concertar con el Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá las modificaciones que estimaran convenientes en la cesión del edificio de la Trinidad para Seminario, en forma que, compensando los derechos adquiridos por el Diocesano, permitirán la urbanización de los solares ocupados por el antiguo Ministerio de Fomento, que en ese caso deberían enajenarse por el Ministerio de Hacienda, previa la alineación de una gran vía entre la plaza del Progreso y la calle de Atocha, y si se llegase al acuerdo indicado, se autorizaría al Ministro de Gracia y Justicia para consignar durante diez años en presupuestos la cantidad de 200.000 pesetas en cada uno, destinadas á la construcción del Seminario.

Mas como dicha ley se limitaba á una autorización, y aun ésta sólo podía tener efecto en el supuesto de estar conforme el Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá, no habiéndose conseguido dicho acuerdo, no parece que puede producir el debido efecto; y como por otra parte, la estimación pericial que se ha hecho del cita-

do edificio, aun la verificada por el perito del Gobierno, asciende á la suma de 2.932.000 pesetas, no ha sido tampoco posible el cumplimiento de la segunda parte del art. 6.º de la repetida ley, que fijaba el pago del precio en la forma dispuesta en la ley expresada.

El Gobierno, procediendo de conformidad con el referido Arzobispo, ha conseguido atender á las urgentes necesidades que exigían y exigen la ocupación del citado edificio, sin menoscabar por ello los derechos de la Iglesia, y sin perjuicio del destino definitivo que en su día pueda dar á dicho edificio, ha llegado á un acuerdo en la forma que se contiene en el Real decreto que, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, tiene el honor el infrascrito de presentar á la aprobación de V. M.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,

Práxedes Mateo Sagasta.

REAL DECRETO

Teniendo en cuenta lo propuesto por el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con dicho Consejo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y como REINA Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la cesión que el Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá hace á favor del Estado, para que lo destine á cuartel de la Guardia civil, ó á los usos que mejor estime, del edificio que ocupaban el Ministerio de Fomento y Centros de enseñanza dependientes del mismo, en la calle de Atocha de esta Corte, y que fué cedido á la Iglesia por el Real decreto de 10 de Febrero de 1896.

Art. 2.º El Gobierno propondrá á las Cortes la consignación en los presupuestos generales del Estado, Sección de Gobernación, á contar del próximo de 1898 á 99, de la cantidad de 500.000 pesetas durante cinco años consecutivos, cuya suma se entregará al Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá como precio del indicado edificio.

Art. 3.º Con la entrega de 2.500.000 pesetas á que se refiere el artículo anterior, se entenderá cumplida la obligación contraída por el Gobierno de hacer construir y decorar un edificio con destino á Seminario de esta diócesis, según se establece en la Bula de 7 de Marzo de 1884.

Art. 4.º El Gobierno propondrá también á las Cortes que se grave con la oportuna hipoteca toda el área que ocupa el edificio cedido, para responder á la Iglesia del cumplimiento de este contrato, así como el pago del interés legal correspondiente á la cantidad que no se abone, transcurridos que sean los seis primeros meses de cada presupuesto sin hacerse la entrega de las respectivas 500.000 pesetas.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de las disposiciones contenidas en este decreto para que obtengan la necesaria eficacia legal, y para que pueda procederse al otorgamiento de la correspondiente escritura pública entre el Estado y la Autoridad eclesiástica de la diócesis, en sustitución de la prevenida en el art. 3.º del Real decreto de 10 de Febrero de 1896.

Los gastos de escritura y transmisión de dominio serán de cuenta del Estado.

Dado en Palacio á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

REAL DECRETO

Teniendo en cuenta las dificultades que existen para que los Compromisarios de la mayoría de los Ayuntamientos de Canarias se presenten en la capital con la antelación que la ley exige, á fin de que pueda tener lugar la elección de Senadores el día 10 de Abril próximo, señalado en el Real decreto de 26 de Febrero último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones de Senadores, que con arreglo al Real decreto de 26 de Febrero último tendrán lugar en todas las provincias de la Monarquía el día 10 de Abril próximo, se verificarán en la de Canarias el día 12 del mismo mes.

Art. 2.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Gil Maestre, Magistrado de Audiencia de lo criminal, cesante, y de conformidad con lo prevenido en el art. 238 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección general sobre la conveniencia de habilitar la Aduana de Almería para la importación y despacho de patatas procedentes del extranjero:

Resultando que la Aduana de que se trata reúne las condiciones necesarias para cumplir con exactitud y sin dificultades las reglas contenidas en los artículos 380 al 390 de las Ordenanzas de la Renta respecto á la invasión de la Doryphora; y

Considerando que ninguna otra razón justifica, por tanto, que se mantenga la excepción para el despacho en aquel puerto del mencionado tubérculo, dado el grado de habilitación de primera clase que tiene su Aduana y la igualdad de condiciones de la misma con las demás que para ello se hallan habilitadas;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA
CONCURSO DE ASCENSO. - AÑO DE 1897

Relacion por méritos de los Maestros concurrentes á Escuelas elementales, dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

PLAZAS QUE COMPRENDE

Consuegra, Gálvez, Lillo, Mensalvas, Los Navalmorales, Navalucillos, Cuéllar, Pedroneras, Tomeloso, Aranjuez, Chinchón, Leganés, Escorial, Villarejo de Salvanes, Saldaña, Tordesillas, Alaejos, Noreña, Boal, Astorga (Casa Hospicio), Ponferrada (segunda), Cebreros, Trujillo (primer distrito), Zarza la Mayor, Fuentesauco (San Juan), Muro, Torreveja, Cuevas de Vinroma, Mazarrón, Moratalla, Pacheco, Fuente la Higuera, Bocalente, Manises, Algaba, Casariche, Cazalla de la Sierra, Estepa, Navalvillar de Pela, Zafra, Rivera del Fresno, Olivencia, Maria, Los Barrios, Trebajena, Villanueva de Córdoba, Pozo Blanco, Montemayor, Cortegana, Encinasola, Iznajar, Puebla de Alcocer, Tudela, Calahorra, Burgo de Osma (Hospicio), Albalate del Arzobispo, Mora de Rubielos, Samper de Calanda, Barco, Amposta, Espuga de Francolí, Hiza, Manlleu, Rubi, Santa Margarita, Selva del Campo, Calera, Illora, Gor, Baños, Algarrobos, Alora, Ardales, Benamargosa, Castril, Lanjarón, Alcaudete, Arjona, Lubrin, Almojía, Mellina, El Burgo y Albuñol.

Clasificación numérica	APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TITULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DISEFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	HA TOMADO POSESION
				En propiedad. Pesetas.	Computable para el concurso. Pesetas.	En la última categoría.	En el Magisterio						
1	Herrero Blanco	D. Agustín	Superior	825	825	4	10	14	Una	Tordesillas y otras	Tordesillas	Por Real orden de 19 de Junio de 1896 se le concedió derecho preferente á concursar Escuelas de 1.100 pesetas, de conformidad con el Consejo de Instrucción pública, como opositor postergado	»
2	Vidarte Zambrano	Felipe	Elemental	825	825	38	4	16	Dos	Trujillo (primer distrito)	Trujillo	Desempeña la Escuela de Alcaudete (Cáceres)	»
3	Caramillo Varela	José	Idem	825	825	36	8	28	Una	Lubrin	Lubrin	Idem la de Zurjuna (Almería)	»
4	Callis y Paronella	Juan Ignacio	Superior	825	825	36	4	39	Idem	Rubi	Rubi	Idem la de Cerbelló (Barcelona)	»
5	Corlés y Aguilár	José	Elemental	825	825	34	11	3	Idem	Calahorra y otras	Calahorra	Idem la de Paniza (Zaragoza)	»
6	Siles y Cano	Juan	Superior	825	825	34	8	3	Idem	Rubi, Manlleu y otras	Manlleu	Idem la de San Lorenzo Saball (Barcelona)	»
7	Font y Pagé	Juan	Normal	825	825	34	7	12	Dos	Rubi y Manlleu	Ninguna	Idem la de Palau Sabardera (Gerona)	»
8	Munariz y Velasco	Pedro Lino	Elemental	825	825	34	6	20	Una	Tudela	Tudela	Idem la de Arguedas Navarra	»
9	Mancebo Díaz	Inocencio	Idem	825	825	34	3	14	Idem	Zafra y otras	Zafra	Idem la de Ahones (Badajoz)	»
10	Gallegos y Vega	Juan	Normal	825	825	34	2	24	Idem	Casariche y otras	Casariche	Idem la de Puente de Piedra (Málaga)	»
11	Baró y Guilemi	Pedro	Idem	825	825	33	9	11	Idem	Rubi, Manlleu, Selva del Campo y otras	Selva del Campo	Idem la de Masanet de la Selva (Gerona)	»
12	Rivero y González	José	Superior	825	825	33	7	13	Idem	Tordesillas, Calahorra, Alaejos y otras	Alaejos	Idem la de Allariz (Orense)	»
13	Cabezas Vicente	Andrés	Idem	825	825	33	6	7	Tres	Tordesillas, Escorial y Cuéllar	Escorial	Idem la de Castroverde de Campos (Zamora)	»
14	Oliván y Olona	Miguel	Elemental	825	825	33	5	28	Dos	Tudela y Calahorra	Ninguna	Idem la de Torrero (Zaragoza)	»
15	Rabio Alvarez	Mariano	Superior	825	825	32	10	14	Una	Lubrin	Idem	Idem la de Rioja (Logroño)	»
16	Casals Pujol	Marcelino	Elemental	825	825	32	6	25	Idem	Selva del Campo y Espuga de Francolí	Espuga de Francolí	Idem la de Prades (Tarragona)	»
17	Tort y Torre	Juan	Idem	825	825	32	2	9	Idem	Manlleu, Rubi, Aranjuez y otras	Aranjuez	Idem la de San Fructoso de Bajos (Barcelona)	»
18	Somer y Abán	José	Superior	825	825	32	10	32	Dos	Aranjuez, Leganés y otras	Leganés	Idem la de Pina de Ebro (Zaragoza)	»
19	Camilo Panuez	Julían	Idem	825	825	32	1	6	Una	Escorial, Leganés, Escorial, Tordesillas, Alaejos, Saldaña y Cuéllar	Saldaña	Idem la de Valoria la Buena (Valladolid)	»
20	Maupaso Martín	Francisco	Idem	825	825	31	5	11	Idem	Cebreros y otras	Cebreros	Idem la de Mingorria (Avila)	»
21	Torrés y Marin	Juan	Elemental	825	825	31	2	13	Dos	Santa Margarita y otras	Santa Margarita	Idem la de Selva (Balears)	»
22	Tello Escorihuela	Juan	Superior	825	825	30	10	8	Una	Albalate del Arzobispo y otras	Albalate	Idem la de Muniesa (Teruel)	»
23	Lozano Posada	José	Idem	825	825	30	5	23	Dos	Ponferrada y otras	Ponferrada	Idem la de El Peraigón (Zamora)	»
24	Herrera y García	Antonio	Elemental	825	825	30	1	12	Una	Trujillo (primer distrito)	Ninguna	Idem la de Aldeacentenera (Cáceres)	»
25	Jorda Vilá	Martín	Superior	825	825	30	1	33	Tres	Manlleu, Rubi, Espuga de Francolí, Amposta y otras	Amposta	Idem la de San Daniel (Gerona)	»
26	Porcel Mas	José	Elemental	825	825	29	11	8	Dos	Santa Margarita é Ibiza	Ibiza	Idem la de Vileta (Balears)	»
27	Pérez Navarro	Francisco	Idem	825	825	29	10	22	Una	Fuente la Higuera y otras	Fuente la Higuera	Idem la de Navas de Porquera (Albacete)	»
28	Paniagua López	Fernando	Idem	825	825	29	10	2	Cinco	Tordesillas, Tudela, Calahorra, Aranjuez, Chinchón y otras	Chinchón	Idem la de Matapozuelos (Valladolid)	»
29	Cordero y Quiroga	Antonio	Idem	825	825	29	8	27	Una	Vallecas, Leganés, Aranjuez, Escorial, Chinchón y Villarejo de Salvanes	Villarejo de Salvanes	Idem la de Morata de Cazuña (Valladolid)	»
30	Hernández y González	Cándido	Superior	825	825	29	8	9	Idem	Cuéllar y otras	Cuéllar	Idem la de Horejo de las Torres (Avila)	»
31	Ballesteros y Ruiz	Ambrosio	Idem	825	825	29	7	1	Cuatro	Aranjuez, Los Navalmorales y otras	Los Navalmorales	Idem la de Torrijos (Toledo)	»
32	Moreno y Moreno	Calixto	Elemental	825	825	29	6	28	Una	Manlleu, Rubi, Espuga de Francolí, Selva del Campo, Aranjuez, Vallecas, Leganés, Chinchón, Escorial, Villarejo de Salvanes, Cuevas de Vinroma y otras	Cuevas de Vinroma	Idem la de Centellas (Barcelona)	»
33	Morante y Esteban	Calixto	Idem	825	825	29	5	27	Dos	Guadalaajara, Tudela, Escorial, Aranjuez y Calahorra	Ninguna	Idem la de Malnendas (Zaragoza). La de Guadalaajara no corresponde á este concurso	»
34	Garcés Pérez	Manuel	Superior	825	825	29	5	25	Tres	Tudela, Calahorra, Albalate del Arzobispo y Samper de Calanda	Samper de Calanda	Idem la de Montañana (Zaragoza)	»
35	Arosa y Navarro	Vicente	Idem	825	825	29	1	32	Dos	Manises y otras	Manises	Idem la de Chulilla (Valencia)	»

(Se continuará)

Dirección general de Instrucción pública.

Esta Dirección general hace público, á los efectos del artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1894, que el Tribunal de las oposiciones á la cátedra de Química biológica, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, publicado en la GACETA de 27 de Mayo del pasado año, se ha modificado con el nombramiento de D. Fausto Garagarza, Consejero de Instrucción pública, para Presidente, en sustitución de D. Julián Casaña, que dejó de serlo por haber perdido el carácter de Consejero de Instrucción pública en virtud de reforma de carácter general de 12 de Noviembre próximo pasado.

Madrid 9 de Marzo de 1898.—El Director general. V. Santero.

Dirección general de Obras públicas.**Conservación y reparación de carreteras.**

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido á bien autorizar á Don Ezequiel García Ruiz para cruzar la carretera de Haro al Montón de Trigo, en la travesía de la villa de Anguciana, con una tubería de hierro para conducción de gas acetileno con destino al alumbrado, salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, con las condiciones siguientes:

1.ª La apertura de la zanja y colocación de la cañería se ejecutará en dos partes iguales á la mitad del ancho de la carretera, y no se dará principio á la segunda hasta que la primera se halle completamente terminada, recubierta la zanja y consolidado el firme.

2.ª El recubrimiento de la zanja se hará apisonando perfectamente la tierra hasta llegar al firme, el que deberá quedar con el espesor que en la actualidad tiene y completamente consolidado.

3.ª A fin de evitar desgracias personales, se colocará de día una valla ó cuerda cerrando la excavación, y de noche una luz que indique el paso peligroso.

4.ª El concesionario será responsable de los daños y perjuicios que se causen á consecuencia de la obra, y quedará obligado, en todo tiempo, á reparar cuantos desperfectos puedan originarse.

5.ª Esta concesión quedará anulada siempre que así convenga á las necesidades de la carretera, sin que exista derecho á reclamación alguna por parte del concesionario, y también por incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores.

De orden del Sr. Ministro lo participo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y publicación en el *Boletín oficial*. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.—Señor Gobernador civil de Logroño.

Aguas.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido á bien autorizar al Ayuntamiento de esa capital para ejecutar obras de alcantarillado en el kilómetro 606 de la carretera de Madrid á la Coruña, y en la variación de esta carretera á su entrada en la Coruña, con sujeción á las siguientes condiciones:

1.ª La sección transversal de las tajetas que se proyectan tendrá 0,60 de ancho por 1,00 de altura entre el sobrelecho de la solera y el lecho de la losa de tapa. De modo, que siendo la menor cota de excavación 2,00, quede ésta dividida del modo siguiente: 0,15 para el espesor de la solera; 1,00 para la altura libre de la tajeta; 0,25 espesor de la tapa ó cobija, y 0,60 para el espesor de la capa de tierra que ha de recibir el firme. Cuando la cota de excavación sea mayor de 2,00, el exceso se forma con terraplén sobre la tapa.

2.ª En el cruce del alcantarillado en proyecto con las dos tajetas de las carreteras del Estado (véase el plano), la cota de la excavación será como mínima 2,40; 1,00 necesario para la tajeta de la carretera, y 1,40 para el alcantarillado que ha de cruzar por debajo de la misma.

La solera de la tajeta del Estado, que ha de apoyarse sobre las losas de tapa del alcantarillado, se construirá empleando en sus fábricas mortero hidráulico para evitar toda comunicación entre las dos obras.

3.ª En la carretera de la variación que se proyecta, el alcantarillado por la parte central de la calzada, prolongando la alcantarilla ya construida, se cerrará con una ligera valla de cuerda una zona central de 4,00 de anchura; dentro de ella solamente podrán depositarse materiales y efectuar un transporte durante la construcción de las obras. A derecha é izquierda de esta zona quedarán disponibles otras dos de 3,00 de anchura cada una, por las cuales ha de verificarse el tránsito, utilizando una de ellas los vehículos que se dirijan á la Coruña, y la otra los que regresen.

4.ª En la carretera general se proyecta el alcantarillado utilizando el lado izquierdo, y se separará por una valla una zona de 3,50, quedando completamente libre para el tránsito 5,00 de carretera.

5.ª Por la noche se señalarán con faroles rojos el principio y el fin de las zanjas abiertas.

6.ª A medida que vaya ejecutándose la obra se establecerán las capas del firme con piedras limpias y machacadas convenientemente, cuidando de apisonarle y recebarle hasta obtener el bombeo del afirmado completo y su rasante.

7.ª El replanteo y ejecución de las obras se llevará á cabo bajo la inmediata inspección del Sobrestante encargado de la carretera ó del funcionario que designe el Ingeniero Jefe.

8.ª Las obras se ejecutarán en un plazo de cuatro meses, y las prórrogas que se soliciten para finalizarlas no pueden exceder de dos meses.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento lo participo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y publicación en el *Boletín oficial*. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1898.—El Director general, Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de la Coruña.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.**Negociado de Industria.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 de la ley de 30 de Junio de 1878, á continuación se publican las concesiones de

patentes hechas por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, para que los interesados ó sus representantes se presenten en el Negociado de mi cargo en el improrrogable plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de dichas concesiones, á satisfacer en papel de pagos al Estado el importe del papel sellado en que deben extenderse las patentes; previéndoles que si no llenan este servicio dentro de dicho plazo, los expedientes de su razón quedarán sin curso y se considerarán como no hechas las peticiones de las patentes.

Expediente núm. 21.184. D. José de Peralta y Balmes. Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento aplicable á adoquinados, techos, cubiertas y pavimentos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 19 de Julio de 1897.

Expediente núm. 21.304. D. Virgilio López Gil. Patente de invención por veinte años por un sistema de cartas anunciadoras. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 9 de Agosto de 1897.

Expediente núm. 21.308. Doña Matilde Alsina y Bombé. Patente de invención por veinte años por un sistema de corte para prendas de vestir, constituyendo un procedimiento. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 11 de Agosto de 1897.

Expediente núm. 21.325. D. Rafael de la Cruz y León. Patente de invención por veinte años por un motor, dispuesto de manera que recogiendo la fuerza de la gravitación de ciertos cuerpos de un modo continuo la transmite y aplica á voluntad. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Agosto de 1897.

Expediente núm. 21.335. D. Raimundo Antonio Aguilar. Patente de invención por veinte años por la trituradora para uvas, de dos cilindros y cepillos automáticos sistema Aguilar. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Sevilla en 17 de Agosto de 1897.

Expediente núm. 21.338. D. Ramón Vilaseca y Terradellas. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las sillas de madera. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Agosto de 1897.

Expediente núm. 21.364. D. José Ferrán. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en la construcción de crisoles y muflas para la fundición de toda clase de metales y esmaltado de todos los objetos que se elaboren de la misma materia que aquéllos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 21 de Agosto de 1897.

Expediente núm. 21.365. D. José Ferrán. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la construcción de crisoles y muflas para la fundición de toda clase de metales y vidrio, y de retortas y tubos para la fabricación del gas. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 21 de Agosto de 1897.

Expediente núm. 21.366. D. José Ferrán. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la construcción de hornos para la fundición y copelación de toda clase de metales, para esmaltar toda clase de objetos de la materia de que se hacen aquéllos y para la cocción de toda clase de cerámica. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 21 de Agosto de 1897.

Expediente núm. 21.371. D. Gaspar Roufousse. Patente de invención por veinte años por un tornillo de presión. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 23 de Agosto de 1897.

Expediente núm. 21.471. Doña Ascensión López Océ. Patente de invención por veinte años por supe-corsé forma Venus. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Septiembre de 1897.

Expediente núm. 21.525. Alexis Lyssoyeff et Louis Braly. Patente de invención por veinte años por un nuevo manguito auto incandescente y de alumbrado espontáneo. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 29 de Septiembre de 1897.

Expediente núm. 21.540. D. Juan de Anta y Miranda. Patente de invención por veinte años por un aparato de fuegos de artificio representado con luces eléctricas. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Vizcaya en 22 de Septiembre de 1897.

Expediente núm. 21.596. D. Baltasar Martínez Burgo. Patente de invención por veinte años por un aparato para la limpieza de los rails de tranvías. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 18 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 21.607. D. José Pérez García. Patente de invención por veinte años por un nuevo catre-cama, sistema Pérez. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 21.647. D. Baltasar Martínez Burgo. Patente de invención por veinte años por un aparato para reproducir fuerza motriz por el aprovechamiento del oleaje del mar. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 27 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 21.682. D. Dionisio Amiel. Patente de invención por veinte años por un sistema de saneamiento de alcantarillas y sus accesorios por medio de una ventilación eléctrica especial, combinada ó no de una cubierta hidráulica ó desinfectante de adición de agua corriente y de presión y de filtración del líquido de las materias fecales á través de naturales capas permeables. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 6 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 21.810. D. José Pacho Martín. Patente de invención por veinte años por un aparato con aplicación á la enseñanza en las clases de Dibujo y adorno para toda clase de copia y ampliación por procedimiento me-

cánico, que se intitulará Ampliador Leonardi aplicado al Dibujo.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 27 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 21.812. Doña Aurora Barba y Medina. Patente de invención por veinte años por un novísimo método de corte y manera de usar su cinta. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 27 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 21.883. D. Angel Fernández Alfageme. Patente de invención por veinte años por un aparato avisador automático de incendios. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 13 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 21.898. D. Enrique Coronado y Bayle. Patente de invención por veinte años por una pequeña polea ó carrete de aluminio que puede utilizarse como sello de precinto. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 21.922. D. José Cadorniga y Paredes. Patente de invención por veinte años por un portahilos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 21 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 21.937. D. José María Barreiro y Sánchez y D. Alonso Senmartí y Bruges. Patente de invención por veinte años por un medio nuevo de lamparillas para producir una luz económica. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 22 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 21.957. D. José María Cienfuegos. Patente de invención por veinte años por una máquina para utilizar como fuerza motriz el oleaje del mar. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Vizcaya en 23 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 21.960. D. Ignacio Ubierna y del Barco, Gerente de la Sociedad González y Ubierna. Patente de invención por veinte años por suela de yute ó pita, de horma torcida, con aplicación á calzados de lona de diferentes formas. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 24 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 22.037. D. José Gómez Acebo. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de explosivos. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 12 de Enero de 1898.

Expediente núm. 22.038. D. José González Hernández. Patente de invención por cinco años por un engomador universal. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Enero de 1898.

Expediente núm. 22.060. D. José María Sierra. Patente de invención por veinte años por un aparato denominado Blanco Patente Sierra. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Enero de 1898.

Expediente núm. 22.063. D. Eduardo Martín y Rodríguez. Patente de invención por veinte años por unos collarines, manguitos ó tulipas de vidrio ó cristal reflector de espejo, de nueva aplicación en las lámparas de luz eléctrica por incandescencia. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Enero de 1898.

Expediente núm. 22.076. D. Ricardo Moreno y Ortega. Patente de invención por veinte años por un aparato fijo para alimentar varias luces de acetileno. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Córdoba en 20 de Enero de 1898.

Expediente núm. 22.088. Mr. Germán Bapst y Mr. Arthur Grellet. Patente de invención por veinte años por un nuevo motor de esencia de petróleo ó de gas. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 21 de Enero de 1898.

Expediente núm. 22.120. D. Joaquín de Pablos. Patente de invención por veinte años por la construcción y perfeccionamiento de aparatos inodoros de plome fundido especial, con taza de porcelana blanca, con injertos de plomo, para desagües de fregaderos, lavabos ó baños, y de aparatos sifones de plome fundido especial para cortar los aires pútridos en las cañerías generales de desagües á las atarjeas. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 26 de Enero de 1898.

Expediente núm. 22.121. D. Joaquín Sierra y Ariza y Don Julio Chellini. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de un cemento que denominan cristalizado. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 26 de Enero de 1898.

Expediente núm. 22.151. D. José Muñoz del Castillo. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de cilindros filantes de tierra de diatomeas fósiles, llamados siliciosos ó de otras maneras. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.156. D. José Coloma Beltrán. Patente de invención por veinte años por un aparato aforador de aguas potables para el abastecimiento de las poblaciones. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Alicante en 5 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.163. Mr. Josef Fliegel. Patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de un cierre hermético, fácil de quitar, en porcelana, loza ó tierra cocida. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 5 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.165. Los Sres. Sucesores de S. Pinaquy. Patente de invención por veinte años por una nueva prensa hidráulica para prensar uva, sistema Pinaquy. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 7 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.176. D. José Castellort Sendra. Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de cartones marchamos.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 10 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.181. Los Sres. Becker Cabestany y Compañía, Sociedad en comandita.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial pañuelos de punto afelpados de algodón.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 11 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.182. Los Sres. Becker Cabestany y Compañía, Sociedad en comandita.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial toquillas de punto de algodón con dibujos formados por estambre, mecha, cordón ó felpilla de algodón ú otra materia textil.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 11 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.183. D. Herman Otto Marks.

Patente de invención por veinte años por un aparato para la producción de gas acetileno.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 11 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.185. D. Juan Bartolomé Bosch y Jaume.

Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de aparatos para producir el gas acetileno.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Baleares en 5 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.186. Mr. Emil Scheider.

Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en una envoltura propia para embalajes, la cual está provista de cordones que sirven para sujetarla.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 9 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.187. Francisco Mirapeix.

Patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de recipientes y válvulas reguladoras para turbinas hidráulicas.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.188. Mr. Louis Rousseau.

Patente de invención por veinte años por un horno perfeccionado para la fusión de los metales.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 10 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 22.195. D. Bernardo Rodríguez.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la construcción de palas de acero.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 11 de Febrero de 1898.

Madrid 14 de Marzo de 1898.—El Jefe del Negociado, A. Luis de Henales.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Los trabajos que constituyen los envíos de segundo año de los pensionados por la Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, que han sido ya calificados por el Jurado, estarán expuestos al público en los salones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando durante los días 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 del corriente, de diez á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

Madrid 14 de Marzo de 1898.—El Secretario general, Siméon Avalos.

Tribunal de oposiciones

á la plaza de Ayudante segundo con destino á la cátedra de Geología y asignaturas análogas del Museo de Ciencias naturales.

Los señores opositores á dicha Ayudantía, D. Eduardo Hernández Pacheco Esteban, D. Pío Vidal y Compairé, Don Abelardo Bartolomé y del Cerro, D. José Huidobro y Hernández y D. Federico Aragón y Escacena, se servirán presentarse el día 30 del actual, á las tres y media de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central para verificar el primer ejercicio de la oposición.

Madrid 15 de Marzo de 1898.—El Secretario del Tribunal, Joaquín González Hidalgo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

ANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 11 de Marzo de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan López.....	56	»	»	Casado.....	Septicemia.....	Hospital Provincial.
José Martínez.....	55	»	»	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Costanilla de los Angeles, 2.
Salvador Sánchez.....	53	»	»	Idem.....	Pulmonía grippal.....	Arenal, 22.
Juan Sánchez.....	59	»	»	Idem.....	Grippe.....	Paseo del Canal, 2.
Manuel Anglada.....	24	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Carranza, 8.
Enrique Núñez.....	16	»	»	Idem.....	Idem.....	Pradera del Corregidor, 26.
Pedro Grima.....	61	»	»	Idem.....	Idem.....	Asilo del Buen Suceso.
Ambrosio Manchón.....	44	»	»	Viudo.....	Endocarditis crónica.....	Travesía del Conde Duque, 8.
Rafael Lozoya.....	74	»	»	Casado.....	Colapso cardíaco.....	Hospital Provincial.
Domingo Pascual.....	74	»	»	Idem.....	Bronquitis senil.....	Caballero de Gracia, 39.
José Leguía.....	73	»	»	Viudo.....	Idem.....	Lavapiés, 24.
Cándido Galán.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem capilar.....	San Rafael, 5.
Emilio Somoza.....	5	»	»	Idem.....	Idem.....	Bravo Murillo, 8.
Carlos Menéndez.....	»	4	»	Idem.....	Idem.....	Atocha, 147.
Casimiro García.....	»	»	7	Idem.....	Idem.....	Paseo de Melancólicos, 6.
Juan García.....	57	»	»	Casado.....	Pulmonía.....	Espíritu Santo, 14.
Saturnino López.....	69	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Joaquín Liaño.....	54	»	»	Idem.....	Idem.....	Prado, 15.
Tomás Hidalgo.....	73	»	»	Idem.....	Idem crónica.....	Hospital de la Princesa.
Antonio Vasco.....	57	»	»	Idem.....	Idem.....	Montserrat, 28.
Eusebio Grado.....	57	»	»	Idem.....	Idem.....	Divino Pastor, 12.
Deogracias Saladias.....	68	»	»	Viudo.....	Idem.....	Almagro, 3.
Fermín Castro.....	32	»	»	Casado.....	Idem.....	Pelayo, 24.
Juan Peña.....	64	»	»	Viudo.....	Idem.....	Gil Imon, 4.
Eduardo Sánchez.....	34	»	»	Soltero.....	Enteritis crónica.....	Hospital Provincial.
Marcelino Martínez.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Glorieta de Bilbao, 7.
Miguel Méndez.....	»	»	2	Idem.....	Eclampsia.....	San Bernardo, 2.
Arturo Peces.....	»	18	»	Idem.....	Raquitismo.....	Rosario, 29.
Fortunato Casín.....	15	»	»	Soltero.....	Asfixia por sumersión.....	Claudio Coello, 48.
Doña Juana Redondo.....	1	»	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Rosario, 29.
María Teresa Orozarena.....	32	»	»	Casada.....	Pulmonía grippal.....	Alcalá, 135.
María Ayuso.....	50	»	»	Idem.....	Idem.....	Ercilla, 12.
Caya Julia García.....	3	»	»	Párvulo.....	Difteria laríngea.....	Alamillo, 5.
Orosia Capilla.....	25	»	»	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Espíritu Santo, 18.
Encarnación Aguilar.....	»	11	»	Párvulo.....	Idem mesentérica.....	Monteleón, 5.
Felisa Pesqueras.....	27	»	»	Casada.....	Idem pulmonar.....	Hospital Provincial.
Eufrasia Acevedo.....	32	»	»	Idem.....	Cáncer del estómago.....	Idem.
Julia Peralta.....	38	»	»	Idem.....	Cardiopatía.....	Plaza de la Cebada, 10.
María Moreno.....	26	»	»	Idem.....	Idem.....	Divino Pastor, 21.
Una mujer desconocida.....	»	»	»	»	Hipertrofia cardíaca.....	Depósito judicial.
Doña Cipriana Costea.....	»	»	2	Párvulo.....	Cianosis.....	Hospital Provincial.
Enriqueta Hernández.....	»	9	»	Idem.....	Bronquitis capilar.....	Embajadores.
María Ramos.....	»	11	»	Idem.....	Idem.....	Atocha, 36.
María López.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Galería de Robles, 7.
María Luisa Cassaque.....	3	»	»	Idem.....	Idem.....	Trujillos, 7.
Cecilia Consadet.....	69	»	»	Viuda.....	Pulmonía.....	Espoz y Mina, 16.
Atanasia Sanz.....	69	»	»	Idem.....	Idem.....	San Mateo, 15.
Fernanda Fernández.....	70	»	»	Idem.....	Idem.....	Rodas, 8.
Casiana Romanillos.....	70	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Juana Martín.....	77	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
Francisca Pinilla.....	»	»	»	»	Idem.....	Depósito judicial.
Rosalía Martínez.....	76	»	»	Viuda.....	Gastroenteritis.....	Prado, 23.
Felipa Chartero.....	63	»	»	Idem.....	Enterocolitis.....	Plaza de las Cortes, 8.
Casilda Ruiz.....	59	»	»	Casada.....	Hemorragia cerebral.....	Santa Catalina, 1.
José P. rez.....	70	»	»	Viuda.....	Idem.....	Carretera de Extremadura, 60.
Manuela Echegoyen.....	80	»	»	Casada.....	Anemia cerebral.....	Prado, 29.
María del Campo García.....	»	3	»	Párvulo.....	Raquitismo.....	Béjar, 11.
Lorenza Hurtado.....	73	»	»	Viuda.....	Senectud.....	Almagro, 3.
Gregoria Ohio.....	83	»	»	Idem.....	Idem.....	Fuencarral, 35.
Micaela Benito Carnes.....	43	»	»	Casada.....	Fistula.....	Hospital Provincial.
Raimunda Serrano.....	»	»	7	Párvulo.....	Falta de desarrollo.....	Idem.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Lavapiés, 45.
Idem.....	»	»	»	»	»	Juan Bautista Toledo, 17.
Idem.....	»	»	»	»	»	Velázquez, 9.

Resumen por causas de las defunciones.

Table with columns for SEXO, ENFERMEDADES (INFECCIOSAS, INFECTO-CONTAGIOSAS, COMUNES), and TOTAL GENERAL. Rows include Varones, Hembras, and TOTALES.

Resumen de las defunciones por distritos.

Table with columns for 1.º PALACIO, 2.º UNIVERSIDAD, 3.º CENTRO, 4.º HOSPICIO, 5.º BUENA VISTA, 6.º CONGRESO, 7.º HOSPITAL, 8.º INCLUSA, 9.º LATINA, 10.º AUDIENCIA, HOSPITALES, DEPÓSITO JUDICIAL, and TOTAL GENERAL.

Madrid 12 de Marzo de 1898.—El Subsecretario, Merino.

- (1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos. (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Obras públicas.—Expropiación.

Término de Murcia.

D. Julián Settler y Aguilar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que según resulta de la documentación preliminar de justiprecio redactada por el perito de la Administración en el expediente que se tramita por este Gobierno para expropiación de fincas rústicas en término de esta capital, necesarias á la construcción del trozo 1.º de la carretera provincial (hoy comprendida en el plan general de las del Estado) desde las inmediaciones del puerto de la Cadena á la estación de Balsicas, las fincas señaladas en la correspondiente relación, que corre unida á dicho expediente con los números 2, 6, 10, 11 y 12, y que en la misma aparecen como propias respectivamente de D. Bartolomé García, Doña Magdalena Molina Márquez, Doña Rosario Inglés de Conesa, Doña Dolores Inglés y Doña Josefa Inglés de Carrión, no resultan amillaradas, al menos á nombre de dichos interesados; por lo cual, y en averiguación de cuáles sean los verdaderos dueños de estas fincas, he dispuesto, en cumplimiento de lo que está preceptuado por el art. 5.º de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 22 de su reglamento, hacerlo público en la GACETA DE MADRID, á fin de que en el término de cincuenta días, que en el citado artículo se previene, los interesados que se crean con derecho á ello puedan probar ante el señor Fiscal del Juzgado municipal de la Catedral de esta capital la clase de dominio que sobre dichas fincas ejercen, siempre que los títulos que acrediten este dominio se hallen inscritos en el Registro de la propiedad de este partido, ó las fincas se encuentren amillaradas á su nombre en la Comisión de evaluación de esta Delegación de Hacienda, donde radican los

amillaramientos; entendiéndose que si nada expusieran en el término de días señalado, por sí, ó por persona debidamente autorizada, consisten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación de este expediente.

Murcia 9 de Marzo de 1898.—El Gobernador, Julián Settler. 1413—M

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Negociado de Monopolios.

La junta administrativa celebrada el 3 del actual para ver y fallar el expediente por contrabando de tabacos incoado contra D. José Martínez, acordó declarar el comiso del tabaco intervenido, y que el referido Martínez no ha incurrido en pena personal, lo que se le notifica por el presente anuncio; advirtiéndole que contra dicho acuerdo sólo puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso administrativo en el plazo de tres meses, á contar desde el día siguiente al en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales.

Madrid 15 de Marzo de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Oviedo.—José Gómez Pelayo, Carmen, 22. Illescas.—Inés Sánchez, Olmo, 10, interior. Torrelaguna.—Emilio Espinosa, Hortaleza, 188. Olivenza.—García Briz, Barquillo, 7.

- Almería.—Fernández Arroyo, sin señas. Tourouzele.—Antonine Mourillo, Lista de Telégrafos.

NORTE

- Navia.—Matilde Reyes, Sagasta, 19. Llanes.—Matilde Zires, Carranza, 14.

Madrid 14 de Marzo de 1898.—El Jefe del Cierre, Suceso Martínez.

CENTRAL

- París.—Balzado, Alcalá, 14. Barcelona.—Ballesteros, Alcalá. Málaga.—Francisco Calvente, Barquillo, 33, segundo (ausente). Mula.—Juan Perea, sin señas. Pastrana.—Alejandro García, Cava baja, Posada de San Pedro. París.—Devaux, Montera, 3 (ausente). Porriño.—Agustín Castelví, Industria, 36. Valencia.—Vicente Cano, Congreso Diputados. Gibraltar.—Mister Soransen, Madrid. Barcelona.—Dolores Infante, Carreras, 12. Segovia.—Pedro Rodríguez Toro, Fuencarral, 15. Garrucha.—Agustina Martínez, sin señas. Faico Fuennanta, Lista.

NORTE

- Tafalla.—Marcelina Camón, San Mateo, 18.

ESTE

- Valladolid.—Amparo Venta, Camino de Vicálvaro, 1. Irún.—Salmy, Paseo de Recoletos, 19. Madrid 15 de Marzo de 1898.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Alcaldía-Presidencia.

DECRETO

Estando en tramitación en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento el expediente instruido para llevar á cabo la consolidación de la Deuda de Resultas por ejercicios cerrados, y en el deseo de que el mismo obtenga los mayores caracteres de publicidad, vengo en disponer que se proceda á la inserción de las relaciones nominales de créditos afectos al expresado proyecto, con el fin de que puedan ser conocidas de todos, exceptuándose en ellas las correspondientes á intereses y amortizaciones por la índole especial de los créditos que representan y ser obligaciones al portador.

Los interesados que se crean con derecho á ser considerados como acreedores por Resultas, y no aparezcan consignados en las dichas relaciones, deberán comparecer en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento antes del 1.º de Mayo próximo, para que una vez que sea depurada la legitimidad de la reclamación, por justificación de aquélla, puedan ser incluidos en la relación que les corresponda.

De dichas relaciones se colocará en el tablón de edictos del Ayuntamiento un ejemplar, para que pueda ser debidamente comprobado por los interesados, á los cuales se les facilitarán cuantas noticias deseen, de una á tres de la tarde, en las antes manifestadas dependencias.

Madrid 4 de Marzo de 1898.—El Alcalde Presidente, Conde de Romanones.

Obligaciones pendientes de pago, anteriores á 1883-84, comprendidas en la liquidación de 31 de Diciembre de 1883, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 14 de Mayo de 1884.

Relación núm. 1.

DEUDAS MUNICIPALES

SUMINISTROS, CONTRATOS Y OBRAS

Pesetas.

Table with columns for company names and amounts in Pesetas. Includes entries like Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, D. José González Díaz, etc.

DEL EJERCICIO DE 1885-86

Pesetas.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'La Compañía Madrileña de alumbrado...' and 'D. Francisco Rugama...'.

244.079'40

DEL EJERCICIO DE 1886-87

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'La Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción...' and 'D. Justo Fernández...'.

313.370'55

DEL EJERCICIO DE 1887-88

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Antonio González...' and 'Doña Fausta Recio...'.

507.441'42

DEL EJERCICIO DE 1888-89

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'La Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción...' and 'D. Manuel Díaz Basteiro...'.

22.141'54

DEL EJERCICIO DE 1889-90

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Antonio Marza...' and 'La Compañía Madrileña de alumbrado...'.

5.583'61

DEL EJERCICIO DE 1890-91

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'La Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción...'.

5.583'61

DEL EJERCICIO DE 1891-92

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'La Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción...' and 'D. José Fernández...'.

189.208'95

DEL EJERCICIO DE 1892-93

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Raimundo Arechavala...' and 'D. Julián Torralba...'.

233.288'13

DEL EJERCICIO DE 1894-95

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'La Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción...'.

8.510

DEL EJERCICIO DE 1895-96

Pesetas.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'A la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción...' and 'D. Cipriano de Blas...'.

1.677.638'46

Relación núm. 2. — C.

PROVEEDORES Y SUMINISTRANTES

DEL EJERCICIO DE 1885-86

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Sres. Blanch y Compañía...' and 'Sres. Bonaplata Hermanos...'.

5.046'96

DEL EJERCICIO DE 1886-87

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Tomás Llorente...' and 'D. J. M. del Portillo...'.

21.520'64

DEL EJERCICIO DE 1887-88

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Gabino Ayuso...' and 'D. Bernardo García...'.

409'75

DEL EJERCICIO DE 1889-90

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Benito Riopérez...'.

204

DEL EJERCICIO DE 1890-91

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Trinitario Redruello...'.

10'08

DEL EJERCICIO DE 1891-92

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Sres. Baldomero y Honorio...' and 'D. Manuel Olafont...'.

44.878'56

DEL EJERCICIO DE 1892-93

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Joaquín Plomer...' and 'Sres. Portillo Hermanos...'.

69.339'87

DEL EJERCICIO DE 1893-94

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Julián Benito Chávarri...' and 'D. Nicolás Gessé...'.

207'50

DEL EJERCICIO DE 1894-95

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Isidro Hernández...' and 'Para pago del pienso...'.

8.438'29

TOTAL..... 150.055'65

Relación núm. 2. — D.

CONSIGNACIONES Y OTROS

DEL EJERCICIO DE 1883-84

Pesetas.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'D. Francisco Fernández...' and 'D. Ramón Esteban Baeza...'.

5.355'67

DEL EJERCICIO DE 1884-85

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Hospital de convalecientes...' and 'D. Francisco Fernández...'.

127'86

	Pesetas.	
La Sacramental de San Ginés, por íd. íd.	18'94	
La Capellania de Montalban, por íd. íd.	81'34	
D. Manuel Paternina, por íd. íd.	144'16	
D. Jaime Rodríguez Sierra, por devolución de derechos	25	1.187'58
DEL EJERCICIO DE 1885-86		
D. Angel Cañas, por gastos de material	18'20	
D. Mariano Sánchez Novoa, por íd.	228'50	
D. José Perea, por alquiler del local ocupado por el servicio de incendios del distrito del Congreso en la calle de Ventura de la Vega, núm. 9	218'75	
Por premio de cobranza á los Recaudadores de arbitrios municipales	32'64	
Varios agentes municipales, por la tercera parte de las multas impuestas por faltas de policía urbana en el distrito de la Inclusa.	26'25	
Excmo. Diputación provincial, por lo que dejó de abonársele del contingente que correspondió á este ejercicio	127.986'32	128.510'66
DEL EJERCICIO DE 1886-87		
Excmo. Diputación provincial, por lo que dejó de abonársele del contingente que correspondió á este ejercicio	401.946'09	401.946'09
DEL EJERCICIO DE 1887-88		
Para consignar en la Caja general de Depósitos, á cuenta del capital retirado del producto en venta de la dehesa «La Serena», sita en la provincia de Badajoz	36.450	
A la Hacienda pública, por la cantidad cobrada de más por el recargo de 15 por 100 sobre cédulas personales en el ejercicio de 1879-80	1.894'30	
Caja de recluta de Madrid, por socorros, raciones y utensilios causados por los reclutas condicionales	151	
Por alquileres correspondientes al tercero y cuarto trimestre de este año del local ocupado por el carro auxiliar de incendios de la calle de Jesús del Valle, núm. 42	375	
D. Ramón Esteban Baeza, por interés de un censo	127'50	
D. Diego Pérez del Castillo, por íd. íd.	19'46	
Iglesia del Salvador y San Nicolás, por íd. íd.	31'02	
D. Mariano Pérez, por lavado de ropa	23'15	
Excmo. Diputación provincial, por lo que dejó de abonársele del contingente que correspondió á este ejercicio	29.881'22	68.952'65
DEL EJERCICIO DE 1888-89		
D. Luis de Andrés, por intereses de un censo perteneciente á la memoria de Ruiz del Castillo	50'48	
Herederos de D. Carlos E. Baeza, por íd. de otro del mayorazgo de Avila	127'50	177'98
DEL EJERCICIO DE 1889-90		
D. Luis de Andrés, por intereses de un censo	19'46	
Al mismo, por intereses de un censo impuesto sobre la fábrica de la Iglesia del Salvador y San Nicolás	31'02	
D. Ramón Arias, por devolución de derechos	30'80	
D. Antonio Piat, por íd. íd.	126	
Sra. Viuda de Roca, por íd. íd.	72	279'28
DEL EJERCICIO DE 1890-91		
D. Diego Ayllón, por gastos de material	82'50	
D. José López, por alquileres de cajones	11	
Herederos de D. Carlos E. Baeza, por intereses de un censo	127'50	
D. Luis de Andrés, por íd. íd. impuesto sobre la fábrica de la Iglesia del Salvador y San Nicolás	50'48	
D. Luis Kriffen, por devolución de derechos	15	286'48
DEL EJERCICIO DE 1891-92		
D. Francisco R. Hernia, por daños causados en sembrados de su propiedad	110	
Herederos de D. Raimundo Ortiz y Casado, por gastos y derechos en otorgamiento de escrituras	22'50	
D. Regino Cruz, por gastos suplidos para Escuelas públicas	11'11	
Doña Carmen Tudela, por asignación para aseo y limpieza	13	
Herederos de D. Carlos E. Baeza, por intereses de un censo del mayorazgo de Avila	127'50	
D. Luis de Andrés, por íd. de otro procedente de Depósitos	19'46	
Idem íd. por íd. de otro íd. sobre la fábrica de la Iglesia del Salvador y San Nicolás	31'02	
D. José María Carvajal, por íd. de otro sobre la casa núm. 6 de la calle de los Cojos	15'91	
D. Luis María de Tró y Moxó y otros, por cantidad librada de menos por error	10	
D. Anselmo Irueste, por devolución de derechos	16'68	
D. Pablo María Iñiguez, por íd. íd.	45'15	
D. Lorenzo Valero, por íd. íd.	4'50	426'81
DEL EJERCICIO DE 1892-93		
Por intereses de un censo impuesto sobre la fábrica de la Iglesia del Salvador y San Nicolás	30'72	
Por íd. íd. de las dos terceras partes de otro íd. por terreno para la casa carnicería	126'24	
D. Joaquín Pérez Medel, por devolución de derechos	10'32	
D. José Figueroa, por íd. íd.	30	
Sr. Conde de Irueste, por íd. íd.	33'33	230'61
DEL EJERCICIO DE 1893-94		
Herederos de la Maestra que fué de las Escuelas públicas, Doña María Jesús Asensio, por consignación para aseo y limpieza	19'80	
Sr. Marqués de Cusano, por cantidad líquida cobrada de menos por alquiler de la Tenencia de Alcaldía del Centro en el cuarto trimestre de este año	135	
Doña Claudia Taramo, por intereses de un censo sobre la casa número 1 de la plaza de San Miguel, correspondiente al primer semestre de este año	290	
La misma, por íd. íd. en el segundo íd.	290	
Herederos de D. Carlos E. Baeza, por íd. de otro íd. sobre la casa carnicería, correspondiente al primer íd. íd.	63'12	
D. Luis de Andrés, por íd. íd. sobre la fábrica de la Iglesia del Salvador y San Nicolás	15'36	
El mismo, por íd. íd.	15'36	
D. Rafael Pérez, por devolución de derechos	22'50	
Doña Ignacia Gómez, por íd. íd.	6'60	
Doña Rita García, por íd. íd.	16'50	
D. José Leguina, por íd. íd.	8'33	
D. Liberato Montes, por devolución de derechos	100	
D. Antonio de Limón, por íd. íd.	8'40	1.054'09

	Pesetas.	
DEL EJERCICIO DE 1894-95		
D. Bernardo Bringas Gutiérrez, por interés correspondiente á los dos semestres de un censo de 33.000 pesetas al 2'50 por 100 sobre el puente de Toledo y pertenecientes al Capellán de la Villa «La Nestosa»	642'40	
D. Luis de Andrés, por íd. de otro de 1.314 pesetas sobre la fábrica de la Iglesia del Salvador y San Nicolás	30'72	
D. Pedro Pasquín, apoderado de D. Pelegrín Aramburo, por íd. ídem de 22.000 pesetas, impuesto sobre el puente de Toledo y perteneciente al Magisterio «La Nestosa»	214'12	
D. Ciriaco Camargo, apoderado de la Sra. Marquesa de Canillejas, por íd. íd. de 30.250 pesetas al 3'25 por 100 sobre la casa núm. 2 de la calle de la Redondilla, adquirida para el Colegio de San Ildefonso	264'99	
Doña Antonia Nervas de la Vega, por íd. íd. de pesetas 23.809'50 al 2 por 100, impuesto sobre el teatro Español	368'18	1.518'41
DEL EJERCICIO DE 1895-96		
D. Urbano José Chavarri, importe de los alquileres de las casas números 25 de Claudio Coello y 19 de la de Lagasca, por el local que ocupa la Escuela de niños núm. 23, y correspondientes al cuarto trimestre	532'12	
D. Bernardo Bringas Gutiérrez, por interés de dos semestres de un censo de 33.000 pesetas al 25 por 100 impuesto sobre el puente de Toledo, perteneciente al Capellán de la Villa «La Nestosa»	642'40	
D. Luis de Andrés, por amortización del Sr. Vicario eclesiástico, por intereses en los dos semestres de un censo sobre la fábrica de la Iglesia del Salvador y San Nicolás	30'72	
Doña Claudia Taranco, por íd. de íd. por terreno tomado de la casa número 1 de la plaza de San Miguel	579'86	
Doña Josefa de Arce, hija y heredera de D. Gabriel de Arce, por ídem de un íd. de 4.125 pesetas al 25 por 100, perteneciente de Alonso Voz Mediano	40'01	
A los hijos de D. Carlos E. Baeza, íd. íd. íd. de 5.403 pesetas al 3 por 100, dos terceras partes del censo del mayorazgo de Avila	63'12	
A varios jubilados del Excmo. Ayuntamiento, por el 70'59 por 100 de sus atrasos hasta 30 de Junio de 1895 que no han sido satisfechos por falta de crédito en 1894-95 en que fueron acordados, y á los que les prorratea las 35.000 pesetas consignadas en el actual presupuesto extraordinario, según decreto de 18 de Diciembre de 1895	34.997'11	
A la Compañía del ferrocarril Metropolitana, mitad del censo	101.000	
A la Hacienda pública, á % de los recargos por contribución al Banco de España	100.000	
D. Guillermo Rolland, segundo plazo, cuarta parte de 797.635'96 pesetas é intereses al 6 por 100	315.963'49	
Al mismo, intereses al 6 por 100 sobre 599.226'82 pesetas, tres cuartas partes de las 797.635'96 pesetas	35.953'60	
D. Manuel Bofarull, por derechos y gastos de subastas en 1894-95	59'02	539.861'45
TOTAL	1.199.787'76	
Obligaciones que carecieron de crédito legislativo en su respectivo año económico y que necesitan ser reconocidas por el Excmo. Ayuntamiento.		
Relación núm. 3.		
EXPROPIACIONES		
A la Excmo. Diputación provincial por los plazos segundo, tercero y cuarto, correspondientes á los años económicos de 1881-82, 1882-83 y 1883-84, del importe total de los terrenos que en las inmediaciones del Hospital Provincial adquirió el Excmo. Ayuntamiento para la prolongación de la calle de Santa Isabel, y construcción de un parque higiénico, con arreglo á lo acordado en 12 de Febrero de 1879 y escritura otorgada en 16 de Noviembre de 1880, y para cuyo pago no se consignó partida en el presupuesto del año respectivo	117.722'73	117.722'73
CONTRATAS Y OBRAS		
A la Compañía Madrileña de alumbrado, por fluido	5.728'38	
A D. Francisco Chacón, contratista del servicio de arrastre del material de incendios, por diferencia entre la cantidad consignada y la que corresponde, según contrato, deducidas 9'75 pesetas importe de varias multas	80'85	5.808'63
PROVEEDORES Y SUMINISTRANTES		
A D. Luis Valle, por obra de fumistería para los fieltos	192'75	
A D. José Sánchez, por suministro de medicinas	208'17	
A D. José García, por íd. de carne y tocino	1.065'90	
Al Depositario de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, para pago de medicamentos	1.248'57	
Al íd. de la de Buenavista, para íd.	2.673'53	
Al íd. de la de Latina, para íd.	871'18	
Al íd. de la de la Audiencia, para íd.	1.290'07	
A D. Félix Moreno, por suministro de carbón	233'33	
A D. Manuel Matilla, por íd. de pienso	887'34	
A D. Alberto Ranz, por prendas de vestir	250	
A los Sres. Farmacéuticos de Casas de Socorro, para pago de medicamentos	11.379'12	
A los íd., por igual concepto, durante los meses de Febrero á Junio de 1896	36.392'27	56.692'23
CONSIGNACIONES Y OTROS		
A la Excmo. Diputación provincial por lo que excedió del crédito presupuestado en 1891-92 el contingente provincial correspondiente á este año (consignado en la relación formada en 29 de Enero de 1897)	106.312'82	
A la misma, diferencia entre la partida anterior y la consignada en la relación hecha por la Contaduría de dicha Corporación; correspondiente al citado ejercicio de 1891-92	467.234'70	573.547'52
A la misma, por lo que excedió del crédito presupuestado en 1892-93 el contingente provincial correspondiente á este año	131.936'98	
A la misma, por el concepto expresado, y por lo correspondiente al ejercicio de 1893-94	320.146'20	
A la misma, por íd. íd. y por lo correspondiente al ejercicio de 1894-95	138.918'83	1.164.549'53
A D. Manuel de la Helguera, por gastos suplidos	163'15	
A D. José Miguel Rubias, Notario, por derechos y suplementos en varias subastas	67'20	
A D. Francisco Morales, Procurador, diferencia á su favor en diversos asuntos judiciales	207'66	438'01
TOTAL	1.345.211'13	

